

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN  
PROVISORIA OBRA "MEJORAMIENTO  
INTERIOR INSUCO"

DECRETO N° 1098

TEMUCO, 06 OCT. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°274 de fecha 07 de abril de 2017, que adjudica al Contratista Comercializadora el Valle Limitada, para la ejecución de la obra "**Mejoramiento Interior Insuco**".
2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista Comercializadora el Valle Limitada de fecha 18 de agosto de 2017.
3. El Informe Técnico del Inspector de Obra de fecha 18 de agosto de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N°966 de fecha 28 de agosto de 2017, que designa la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra.
5. El Acta de Recepción Provisoria, de fecha 04 de septiembre de 2017.
6. Lo dispuesto en el Art. N°. 43 de las Bases Administrativas Generales de la propuesta pública.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 04 de septiembre de 2017, de la Obra "**Mejoramiento Interior Insuco**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/IST/EMJ/DRM  
Distribución

- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Dirección de Obras Municipales



PABLO VERA BRAM  
ALCALDE (S)



*David S*

Temuco, 18 de Agosto de 2017.

1354071

OFICINA DE PARTES	
FECHA:	18 AGO 2017
SECCION:	PARA:
1	<input type="checkbox"/> TOMAR CONOC.
2	<input type="checkbox"/> ESTUDIAR Y PROPONER SOLUCION
3	<input type="checkbox"/> COTIZAR Y COMP.
<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> RES. EN CONJUN.

Señores  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
Inspección Técnica de Obras  
Departamento de Educación  
Presente.

ASUNTO: SOLICITUD RECEPCIÓN PROVISIONAL DE OBRA.

Por medio de la presente, solicito a Ud. realizar Recepción Provisional de Obra que se detalla a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA:  
MEJORAMIENTO INTERIOR INSUCO  
PROPUESTA N° 165-69-LP17

UBICACIÓN:  
ARTURO PRAT 0135

OBRAS CONTRATADAS SEGÚN CONTRATO DE FECHA 16.05.2017  
DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONTRATO: N° 1481

FECHA INICIO DEL CONTRATO : 30/05/2017 PLAZO : 80 Días corridos  
FECHA TERMINO CONTRATO : 18/08/2017

MONTO DEL CONTRATO: \$ 55.091.588.-

Sin otro particular y a la espera que la presente tenga una acogida favorable, les saluda muy cordialmente.

*Elizabeth*

18/8/17

*Ricardo Godoy Jara*  
p. COMERCIALIZADORA EL VALLE LTDA.  
RUT. 76.360.611-2  
RICARDO GODOY JARA  
CONSTRUCTOR CIVIL

## INFORME TECNICO

**A: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**DE: INSPECTOR TECNICO DE OBRA**  
**OBRA: "MEJORAMIENTO INTERIOR INSUCO".**

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la Obra "MEJORAMIENTO INTERIOR INSUCO" designado para tal efecto mediante Decreto Alcaldicio N°274 de fecha 07 de abril de 2017, se permite en informar lo siguiente:

Las obras fueron ejecutadas mediante **Contrato de Construcción de fecha 30 de mayo de 2017**, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista **Comercializadora el Valle Limitada**, aprobado por **Decreto Alcaldicio N°1481 de fecha 16 de mayo de 2017**, por un monto de **\$55.091.588.-**, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de **80 días corridos**.

Mediante carta de fecha **18 de agosto de 2017**, el **Contratista Comercializadora el Valle Limitada**, informa el término de los trabajos y solicita la **Recepción Provisional de las Obras**.

La Obra fue terminada dentro del plazo contractual, es decir con fecha **18 de agosto de 2017**, las Obras fueron ejecutadas de acuerdo a **Especificaciones Técnicas, planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de los trabajos**, por el Inspector Técnico de la Obra (ITO), por lo tanto procede designar los integrantes de la Comisión para efectuar la **Recepción Provisional de la Obra**.

La **Recepción Definitiva** de la obra debe efectuarse después de transcurrido el plazo de **120 días corridos**, contados desde la fecha del **Decreto Alcaldicio** que aprobó la **Recepción Provisional de la Obra**, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo N°44** de las **Bases Administrativas de la Propuesta**.

Sin otro particular.



**DANIEL RODRIGUEZ MINCHIQUEO**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**INSPECTOR TECNICO DE OBRA**

Temuco, 18 de agosto de 2017.-



## ACTA RECEPCION PROVISORIA DE OBRAS

### OBRA: "MEJORAMIENTO INTERIOR INSUCO"

Con fecha 04 de septiembre de 2017, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento Interior Insuco", adjudicada al Contratista Comercializadora el Valle Limitada.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N°966 de fecha 28 de agosto de 2017, integrada por los siguientes funcionarios y funcionaria:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director dirección de Obras.
- Sr. Matias Osorio Cifuentes, Ing. Constructor, Dpto. Educación.
- Sra. Elizabeth Mendoza Jaque, Ing. Constructor, Dpto. Educación.

#### CONTRATO:


Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción según Decreto Alcaldicio N° 1481 de fecha 16 de mayo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Comercializadora el Valle Limitada, por un monto de \$55.091.588.-, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste, el cual establece un plazo de ejecución de las obras de 80 días corridos.


#### GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO:

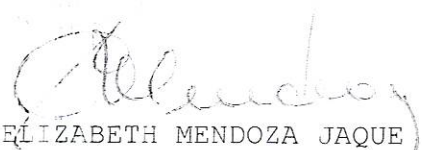
Como garantía por el fiel cumplimiento del Contrato el Contratista Comercializadora el Valle Limitada, hizo entrega de una Boleta de Garantía equivalente al 5% del valor del Contrato.

#### CONCLUSION FINAL:


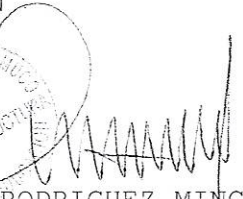
La Comisión Receptora revisó detenidamente la Obra "Mejoramiento Interior Insuco" y no constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles a la Empresa, razón por lo cual se resolvió proceder a su Recepción Provisoria. Sin observaciones, para constancia firman los miembros de la Comisión, Contratista e Inspector Técnico de la Obra:

  
MARCELO BERNIER RICHTER  
ARQUITECTO  
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

  
MATIAS OSORIO CIFUENTES  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DEPARTAMENTO EDUCACION

  
ELIZABETH MENDOZA JAQUE  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DEPARTAMENTO EDUCACION

  
COMERCIALIZADORA EL VALLE LIMITADA  
CONTRATISTA

  
  
DANIEL RODRIGUEZ MINCHIQUEO  
INGENIERO CONSTRUCTOR ITO.  
DEPARTAMENTO EDUCACION